

**PERMISO  
PROVISIONAL**



DIRECCION DE MERCADOS,  
**SAN PEDRO  
TLAQUEPAQUE**  
GOBIERNO 2012-2015

**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJO**

CLAVE: SEM000344  
FOLIO TRÁMITE: 64,841  
NOMBRE: CARDONA ESCAREÑO ANGELICA  
UBICACIÓN: MEXICO  
COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE  
CALLE CRUCE 1: 16 DE SEPTIEMBRE  
CALLE CRUCE 2: ZARAGOZA  
GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESHOT DOGS Y HAMBURGUESAS  
SUPERFICIE: 2.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL  
IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.  
DIAS AMPARADOS: 131  
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016  
FECHA EXPEDICIÓN: 14-Marzo-2016  
EXTERIOR: 71 INTERIOR:  
FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Mayo-2016  
IMPORTE: \$796.48

**DÍAS DE TRABAJO**

LUNES	SI	DE:	07:00:25 p	A:	01:00:25 a	VIERNES	SI	DE:	07:00:25 p	A:	01:00:25 a
MARTES	SI	DE:	07:00:25 p	A:	01:00:25 a	SÁBADO	SI	DE:	07:00:25 p	A:	01:00:25 a
MIÉRCOLES	SI	DE:		A:		DOMINGO	SI	DE:	07:00:25 p	A:	01:00:25 a
JUEVES	NO TRABAJA										

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART 43 I - D

AUTORIZÓ

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTÓ

CARDONA ESCAREÑO ANGELICA

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso extemporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir un curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (este o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El amoblamiento o mobiliario del puesto a tenerlas prohibidas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copero o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comida de similares.
- Instalarse en zonas remediadas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menor de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular ante el ayuntamiento.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

093 JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS

Tel. 1057.6000